SITO

de j

ito da

inser.

AL (

echa

d de

ándos

condi

ibre d

1

DE INC

ESPONS

NO PR

DOS OT

XPRES

S FIJA

E LAR

Y AN

LLAMA

A TON

ENTES

PROCEM

CONDU

TENDOU

O JUEZ

LO A

ENTES

CNTO C

de veil

dio y Pr

emorale

rá en

el Jug

ro uno

n prisi

351

do el pi

or el Ju

imero 0

rtido,

úmero

ombre!

sin e

oublicad

es, asl

a las

la Poli

y capiu

te se an

las req

licar p

process

ALEZ

de 19

r habe

ia res

fecha

Boletin



Micial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLITIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 80 Ptas, al año; 50 semestre y 30 trimestre Provincia . 100 » » 60 » 40 » Edictos y anuncios: línea o fracción . . . 2 Ptas. Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . 1 » Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . 3 »

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

construcción de un edificio des-

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION ESPECIAL PARA ASTURIAS DE LA JEFATURA NACIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL

ANUNCIO

Los estragos causados durante la pasada invernada en la especie Corzo en esta provincia, y en beneficio del fomento y mejora de la riqueza cinegética de nuestra provincia, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en prohibir durante la próxima campaña la caza de la especie Corzo, salvo en los Cotos que por tener ya concedido el aprovechamiento de la caza, se realizará la de la especie indicada con las limitaciones que en cada caso se señalen.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 11 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe-Delegado, E. Guallart.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Don José María Fernández Noval, Secretario Habilitado del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número cincuenta y seis de mil novecientos cincuenta y cuatro, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Infiesto, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Antonio Carballo Crespo, Juez Comarcal Sustituto en funciones de la misma, ha visto y oído los pre-

sentes autos de juicio de faltas seguido contra Fernando Aragón Falcón, mayor de edad, cuyo último domicilio fué en Sevilla, calle Redes, número dos, hoy en paradero ignorado, por intento de estafa al vecino de esta villa don José Colinas González, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al acusado Fernando Aragón Falcón, con la pena de quince días de arresto menor, quedando remitida la pena por aplicación al mismo de los beneficios de indulto del Decreto de veinticinco de julio último, debiendo satisfacer las costas procesales.

Notifíquese en legal forma, haciéndolo al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carballo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Infiesto, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María Fernández Noval.

Don José María Fernández Noval, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Infiesto.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas por estafa número sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro, de que luego se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la villa de Infiesto, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Antonio Carballo Crespo, Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta villa y su Comarca, por li-

cencia del Titular, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos por estafa en virtud de denuncia formulada por don Amasbinto Ferrao Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de El Condado-Laviana, contra Luisa Sánchez Argüelles, mayor de edad, viuda, ambulante, vecina de Oviedo, calle La Vega, número diez, bajo, hoy en desconocido paradero, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a la acusada Luisa Sánchez Argüelles, con la pena de doce días de arresto menor, quedando remitida la pena por aplicación a la misma de los beneficios de indulto del Decreto de veinticinco de julio último, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas, así como al pago de las costas procesales.

Notifiquese en legal forma, haciéndolo a la denunciada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincial y una vez firme, dése cuenta para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Carballo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Infiesto, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María Fernández Noval.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIOS

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de

tinado a Biblioteca municipal, Casa de Socorro y Refugio de Indigentes, en Moreda, cuyo anuncio fué publicado en el tablón de edictos de estas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181 de fecha 10 de agosto próximo pasado, se anuncia por el presente la segunda subasta para la contratación de dicha obra bajo el mismo tipo de licitación de cuatrocientas diez mil novecientas cincuenta y tres pesetas con veintiséis céntimos, en las mismas condiciones, con igual plazo de presentación de plicas de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia y ajustándose a igual modelo de proposición que el inserto en el citado anuncio, cuyo anuncio se considerará como complemento e integración del presente.

Lo que se hace público a los efectos a que se refieren estos anuncios.

Aller, 9 de septiembre de 1954. El Alcalde, Vicente Madera.

Como complemento al publicado en el BOLETIN OFICIAL de
la provincia número 195 de fecha 26 de agosto próximo pasado, en que se transcribe el Estadillo E-Plantilla de Transición,
se publica el Estadillo D-de Cargos dependientes de los Cuerpos
Nacionales de Administración Local, con categorías determinadas
en el Reglamento de Funcionarios vigente.

PLAZAS	SUELDO
Secretario	24.000,00
Interventor	21.600,00
Depositario	19.200,00

Aller, 22 de junio de 1954.— El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Madera.

DE OVIEDO

dos por el pleno del Excmo.

Ayúntamiento de Oviedo, en
la sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el dia cinco de junio de
mil novecientos cincuenta y
cuatro.

Fué aprobadoel Borrador del acta de la última sesión celebrada el día 28de Mayo último.

Se acordó que la Corporación municipal presida la Peregrinación de Oviedo a Covadonga, el día trece del actual mes de junio y que por la Alcaldía se gestione lo preciso para que concurra la Banda de Música de Oviedo.

Se acordó declarar admitidos como licitadores en el Concurso-subasta para contratar las obras del Proyecto de Reforma de la Plaza del Generalísimo, a Don Belarmino Cabal de la Huerta y Marmoleria Bilbaina S. L. señalándose el dia diez para la apertura de Pligos.

Se acordó aprobar propuestas de la Comisión de Cultura e Instrucción pública, formuladas con fecha 24 de abril último, y que la Alcaldia disponga lo preciso para su realización; tambien que por la Alcaldia se gestione lo pertinente en orden al Grupo Escolar "Guillén Lafuerza" y ampliación de las Escuelas de la Calle Quintana; y que a la misma Alcaldia se encomiende recabe de la Dirección General de Enseñanza Media la construcción de edificio para Instituto Femenino en esta Ciudad para lo que el Ayuntamiento aportará el solar.

Oviedo, 26 de Julio de 1.954.

—El Secretario del Ayuntamiento
vo. Bo. El Alcalde—Presidente.
Ignacio Alónso de Nora.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal
Permanente en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda
Convocatoria, el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó aceptar la adjudicación hecha al Ayuntamiento por la Secretaría Técnica del Ministerio de Comercio, de dos camiones Austín, así como también que se efectúen los pagos de 176.588,95 pesetas por cada vehículo a la Casa importadora Taillefer, de Má-

laga y al Instituto Español de Moneda Extranjera la cantidad de 21.420 por cada uno y que la Casa importadora haga entrega en Oviedo de dichos vehículos, siendo los gastos de transporte de cuenta del Ayuntamiento, disponiéndose también que el Perito Industrial de este Ayuntamiento se traslade a Málaga para hacer el viaje de retorno en uno de los mismos.

Se acordó designar al Concejal don Mariano Zubizarreta para que represente al Ayuntamiento como vocal del Sindicato de Agua, Gas y Electricidad, caso de que sea elegido.

Se acordó pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el asunto relativo a aportación económica de este Ayuntamiento para el monumento a construir, al Doctor Fleming, por el Ayuntamiento de Gijón.

Fué aprobada la convocatoria de Concurso de méritos para la provisión en propiedad de una piaza de Ingeniero Municipal, y se acordó nombrar a don Luís Gutiérrez Pajares para que continúe prestando sus servicios, interinos, como Ingeniero Municipal, cargo en el que debió cesar, por plazo máximo de seis meses.

Se acordó aceptar en arrendamiento, una vez construído, el edificio que propone don Juan Martínez, para Escuela de párvulos en la Parroquia de Naránco, una vez aceptado por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, por la renta anual de cinco mil pesetas.

Se acordó proceder al derribo de la casa número 6 del Postigo Alto, dando cumplimiento a lo interesado por la Jefatura de Obras Públicas.

Fué aprobada la Liquidación de gastos e ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado año de 1953, formulada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Se acordó informar a la Hidroeléctrica del Cantábrico el acuerdo de la Comisión Permanente relativo al consumo de energía eléctrica que efectúe la R. E. N. F. E., en sus despachos, oficinas y dependencias, que aquélla entiende está sujeto al recargo Municipal de Usos y Consumos y no así el de las entradas y andenes de la Estación.

Se acordó dar de baja en el Registro de Solares, el número 11 de la calle Campoamor, propiedad de doña Aurora Galán, por tratarse de construcción permanente, devolviendo a la interesada la

cantidad de 1.591,64 pesetas ingresadas por tal concepto.

Se acordó devolver a Sociedad Anónima Oleum la cantidad de 5.208,56 pesetas, ingresadas indebidamente por el concepto de arbitrio sobre solares.

Fué aprobada y declarada de abono factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, por suministro de energía eléctrica y gas, por importe de 87.822,86 pesetas, correspondiente al mes de abril.

Se acordó desestimar petición de la Hidroeléctrica del Cantábrico de exención del pago de los derechos de licencia por obras de traslado del centro de transformación de la P. S. Miguel.

Fué aprobado el Proyecto de acera en el solar del Club de Tenis, en la carretera de Galicia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.604,25, así como que dichas obras se realicen por administración directa, previo ingreso por parte del mencionado Club de la cantidad de 20.302,23 pesetas por contribuciones especiales.

Se acordó someter nuevamente a la Comisión Municipal Permanente el expediente instado por doña María Luisa Osoro Vázquez, sobre pago de una parcela en General Elorza, junto con otro relativo al pago de otra a Herederos de don Juan Fernández.

Fué aprobada la primera certificación de obras de alcantarillado en el Grupo de Viviendas de Fozaneldi, ejecutadas por don Faustino Granda, que asciende a 25.841,87 pesetas.

Se acordó recabar informe del señor Arquitecto Municipal, sobre si se trata de ruina inminente el estado de la casa número 7 de la calle de Marqués de Gastañaga.

Se acordó adquirir una caldera de asfalto, de don Vicente Mingo Marín, de Bilbao, por el precio de 74.900 pesetas, con capacidad para 2.400 litros.

Fué aprobado informe de la Comisión de P. Urbana y de la de Urbanismo, sobre la consideración que merece S. Claudio, como importante núcleo urbano, debiendo estudiarse todo lo relativo a su urbanización.

Se acordó desestimar nuevamente solicitud de don Alfredo de Alvarez Iglesias de licencia de reparación de un tendejón en la casa número 18 de la calle de Azcárraga, por estar en ruinas y sujeto a expropiación dicho edificio.

Se acordó conceder licencia de apertura de una carnicería en la calle Covadonga a doña Oliva Argüelles González, condicionada a la renuncia de los derechos que

pudieran corresponderle al expropiar dicho edificio, sujeto y afectado por la alineación oficial

Fué aprobado informe de la Comisión de Obras, proponiendo la aprobación del proyecto de construcción de un grupo de diez viviendas en Caces, por el Patronato Laboral Francisco Franco.

Se acordó conceder licencia de construcción de un edificio de tres plantas, a don Bernardino Alvarez Alvarez, en la C. de Las Segadas, aplicándosele la bonificación que proceda por estar acogido a los beneficios de la Ley de 1948, y aprobar el informe de primero del actual, de la Comisión de Obras.

Se acordó conceder licencia Municipal para construir cuatro casas de tipo económico, en San Andrés de Trubia, a don Saturnino Iglesias, don Jesús Alvarez Iglesias, don Santiago Alvarez y don José A. Bengoechea, así como que por la Sección de Arquitectura Municipal, se formule proyecto de urbanización del núcleo de San Andrés de Trubia.

Se acordó conceder licencia Municipal de construcción, a don José y doña Gloria Cabal Cabal, para reformar una casa en construcción en Tenderina Baja; a don Maximino Secades Cabeza, ra obras de reforma en el patio posterior de la casa número 48 de la calle Uría; a don Aurelio Muñiz Alvarez, para ampliación de vivienda en San Claudio; y a don José Casenave Bravo, para reforma de viviendas en la Silla del Rey.

Se acordó aprobar factura de don Esteban Mota, Director de la Banda de Oviedo, por importe de 14.000 pesetas, por audiciones de dicha Banda en los paseos públicos, en el mes de junio.

Se acordó adquirir de "Muebles Rodríguez" una mesa para la máquina de escribir de Secretaria particular de la Alcaldía, por el precio de mil pesetas.

Se acordó adquirir de "Carbo nería Ibisate" 80 toneladas de cok, para la calefacción, al precio de 550 pesetas tonelada.

Fué aprobada factura de la Fábrica de Loza de San Claudio, S. A., por importe de 1.227,55 pc setas, por una vajilla con que se obsequió a don Luis Coronel, Administrador de la Caja de Ahorros de Madrid durante su estancio en esta ciudad.

Oviedo, 22 de julio de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento.
Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

Csc. Tipogràfica de la Residencia Provincial